

***CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS CTICE 2023
MODALIDAD “FOMENTO AL DESARROLLO DE LA CTICE EN
PROGRAMAS Y EN SEDES”***

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS CTICE 2023
MODALIDAD “FOMENTO AL DESARROLLO DE LA CTICE EN PROGRAMAS Y EN SEDES”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS CTICE 2023

MODALIDAD “FOMENTO AL DESARROLLO DE LA CTICE EN PROGRAMAS Y EN SEDES”

Contenido

1. OBJETIVO.....	1
2. DIRIGIDO A	2
3. LÍNEAS	2
4. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	4
5. COMPROMISOS.....	4
6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	5
6.1. Presentación.....	5
6.2. Evaluación	5
6.3. Aprobación y Priorización	6
6.4. Inscripción	6
7. Selección de las propuestas	6

1. OBJETIVO

El objetivo de la modalidad de Fomento al desarrollo de la CTICE en programas y en sedes es apoyar a los programas en el logro de sus estrategias para la formación en investigación y creación, acorde con lo definido en el decreto 1330 de 2019, en donde se establecen las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

Se busca que, con los proyectos apoyados bajo esta modalidad, los programas tengan mayores elementos para evidenciar las condiciones de calidad en cuanto a Investigación, innovación y/o creación artística y cultural (Artículo 2.5.3.2.3.2.6.) y la Relación con el sector externo (Artículo 2.5.3.2.3.2.7.).

Así mismo, el decreto establece que:

- Aquellos programas que hicieron explícita la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística deberán evidenciar sus resultados de acuerdo con los lineamientos establecidos por el sistema nacional de ciencia y tecnología u otros afines.

2. DIRIGIDO A

La presente convocatoria está dirigida a Programas Académicos basados en sedes, que busquen la renovación de su registro calificado o acreditación y no cuenten con proyectos de investigación en ejecución, directamente asociables a esos Programas. Las propuestas deben ser presentadas por profesores vinculados a dichos programas y estén vinculados a la Universidad a través de contratos de Tiempos completos anualizados o semestralizados, que actualmente NO participen en proyectos de investigación con financiamiento interno o externo; quienes pueden estar o no vinculados a un grupo de investigación de la UAN.

3. LÍNEAS

En el contexto internacional, se espera que las propuestas estén enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En el contexto nacional, CONPES de CTel, Documentos de la Misión de Sabios, buscando que las problemáticas de investigación atiendan a las demandas territoriales de I+D+i y de Ambiente y Desarrollo Sostenible definidas por los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en CTel – PAEDs¹, del departamento en donde se desarrollará el proyecto.

En virtud de este marco normativo nacional e institucional, se invita a que las propuestas consideren los siguientes aspectos:

1. Participación de profesores del mismo programa en otra sede (cuándo aplique)
2. Interdisciplinariedad. Participación de otros programas académicos
3. Participación de profesores de otras sedes y programas académicos.
4. Vinculación de un semillero por sede
5. Vinculación de al menos un estudiante de pregrado o posgrado por sede.
6. Vinculación de Trabajos de grado
7. Vinculación de un profesor, en el rol de asesor, con máximo cuatro horas semanales, quien debe tener experiencia acreditada como investigador, vinculado a un grupo de investigación y haya sido IP de al menos de un proyecto de investigación UAN con anterioridad (máximo cuatro horas semanales, sujeto a que disponibilidad)

Para que el proyecto se desarrolle sin contratiempos, este se debe diseñar de tal forma que integre en su metodología, actividades y cronograma el manejo que se dará la presencia de coinvestigadores con vinculación de tiempo completo semestralizados.

¹ <https://www.minciencias.gov.co/portafolio/gestion-territorial/planes-de-acuerdo/listado-pedcti>.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

Montos. En la modalidad de proyecto especial, podrán ser elegibles propuestas que requieran de la UAN como máximo veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) en recursos frescos, por año de ejecución o proporcional.

Nota: El uso del presupuesto se deberá repartir a todo lo largo de la vida del proyecto y en ningún periodo semestral deberá exceder del 50%, del máximo permitido. De la misma manera se recomienda un uso equilibrado y racional de los recursos solicitados en los diferentes rubros. (Ej. Concentración del presupuesto asignado en efectivo a un único rubro).

2. Rubros financiados. Podrán financiarse aquellos rubros asociados directamente con los gastos indispensables para el desarrollo de las actividades esenciales del proyecto, las cuales deben evidenciarse en la propuesta como fundamentales para el logro de los objetivos específicos planteados. Estos rubros incluyen:

- Compra de equipos e instrumentos: deberá presentarse información técnica detallada sobre las especificaciones de compra, así como los requerimientos y costos de instalación, uso, mantenimiento y seguros (con cobertura mínima de tres años). Igualmente, en el caso de los equipos de laboratorio, se deberá especificar el sitio donde se instalarán y adjuntar una carta de aceptación por parte de la persona responsable de dicho espacio. Se espera que estas adquisiciones complementen y potencien infraestructura existente en la UAN, por lo cual la propuesta deberá incluir la forma en que las adquisiciones fortalecen los laboratorios, así como la labor investigativa presente y futura de los grupos participantes. Deben tomarse en cuenta los límites semestrales de uso del presupuesto. Se deberá verificar con la Oficina de Inventarios, que el equipo NO existe en la UAN y si existiera se deberá incluir en el presupuesto aclarando que se solicita una reasignación (con el valor contable UAN). De la misma manera se deberá confirmar con la Coordinación Nacional de Laboratorios la disponibilidad y adecuación del lugar en donde se espera que se instalen los equipos solicitados. Ambas oficinas expedirán un documento en ese sentido los cuales se deberán anexar a la propuesta.
- Materiales e insumos: agrupan sustancias y elementos necesarios para la ejecución de las distintas actividades previstas en el proyecto, tales como: reactivos químicos, herramientas, artículos de protección personal, elementos de limpieza y aseo, etc. Es responsabilidad del investigador notificar la inclusión en el presupuesto de sustancias controladas, las cuales requieren de procesos de adquisición complejos y demorados.
- Software: compra o actualización de licencias de programas especializados, no disponibles en la Universidad, cuya adquisición requerirá el visto bueno de la Dirección de TIC. Se deberá verificar que el software NO existe en la UAN y si existiera se deberá incluir. en el presupuesto aclarando que se solicita una reasignación. Igualmente se deberá especificar en qué máquina(s) se instalará.

La oficina de TICS expedirá un documento en ese sentido el cual se deberá anexar a la propuesta.

- Servicios técnicos: exámenes, pruebas o servicios especializados requeridos en el desarrollo del proyecto, que no sea posible efectuar con los recursos disponibles en la UAN, por lo que deberán ser contratados con una entidad externa.
- Viajes: para este rubro se debe aplicar a la Convocatoria de Movilidad
- Salidas de campo: incluye gastos de transporte y manutención, con el fin de ejecutar labores de muestreo, toma de datos y otras tareas propias de la experimentación, por fuera de la sede habitual de trabajo de los investigadores, de acuerdo a los lineamientos institucionales para este tipo de actividades.

3. Rubros no financiados. Algunos de los rubros no financiados son los siguientes:

- Investigadores externos. De los recursos frescos no se podrán efectuar pagos a personas no vinculadas a la planta profesoral de la UAN, para que desarrollen actividades de carácter investigativo.
- Material bibliográfico: No se financiará la compra de bibliografía, excepto en casos especiales, en los que se demuestre que la ejecución del proyecto sólo es posible si se cuenta con ella. Su adquisición estará supeditada al visto bueno de la Dirección Nacional de Bibliotecas.
- Pago de servicios de estudiantes de pregrado: Se espera que a los proyectos vinculen estudiantes como una contribución a la misión de la UAN, formando investigadores en el hacer, pero con la condición de que el reconocimiento sea exclusivamente académico.
- Otros rubros no detallados como rubros financiados en la sección anterior.

Nota: Una vez decididos cuáles propuestas podrían ser financiadas, la VCTI invitará a los IP a analizar en detalle el presupuesto presentado y, en general, los recursos previstos, humanos, físicos y financieros. En dicha oportunidad, se revisará también lo relacionado con los productos y otros resultados previstos y los términos centrales de las correspondientes actas de inicio.

5. DURACIÓN

Se financiarán proyectos que reconociendo las políticas institucionales de dedicación a la investigación, no requieran más de 40 horas totales, distribuidas de la siguiente manera: Hasta 10 horas por semana para el IP, y hasta 8 horas para los coinvestigadores. Los proyectos tendrán una duración de 12 meses.

6. COMPROMISOS

En la presente convocatoria los compromisos obedecen a la definición dada en la “Tipología de Productos” del Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2021², ver Sección “2.2 Productos resultados de las actividades de los Grupos de Investigación y de los Investigadores” y se incorporan a estos términos de referencia.

² Minciencias, Anexo 1, *Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2021*.

Compromisos

- a. Al menos un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento (sección 2.2²), en coautoría, de los listados a continuación:
 - i. Artículo en la categoría Q3 o superior en ISI-Scopus
 - ii. Productos tecnológicos en proceso de solicitud de patente
 - iii. Productos tecnológicos certificados o validados
 - iv. Producto de Creación o Investigación Creación: Obra o creación efímera, Obra o Creación Permanente. Obra o Creación Procesual.

- b. Al menos un (1) producto comunicación de CTelⁱ de Apropiación Social del Conocimiento (Sección 2.2.3.²), presentado ante la comunidad UAN. El producto que se vaya a comprometer debe cumplir con la Metodología para el desarrollo de productos de apropiación Social (Sección 2.2.3.2²).

- c. Al menos un (1) producto de Formación de Recurso Humano para la CTel, (Sección 2.2.4²), de los listados a continuación:
 - i. Dirección de Trabajo de Grado en Maestría, cuando aplique
 - ii. Dirección de Trabajo de Grado en Pregrado, cuando aplique.
 - iii. Resultados generados por semillero asociado al proyecto.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura	Septiembre 9 de 2022
Cierre	Octubre 28 de 2022 a las 5pm
Publicación de Resultados	Noviembre 3 de 2022
Inicio de Proyectos aprobados	Febrero 1 de 2023

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proceso de presentación, evaluación, aprobación y priorización de la propuestas se realizará al interior de la facultad líder de la propuesta, en coordinación con la Dirección de Sede.

8.1 Presentación

Las propuestas se deben presentar únicamente en el formato definido para tal fin:

- Anexo 1 Formato_Present_Conv_Interna 2023 Modalidad Fomento Sedes Programas
- Anexo 2 Plan de Actividades Estudiante

8.2 Evaluación

Para esta modalidad, las propuestas deben ser evaluadas por el comité UDCI, acorde a la rúbrica establecida en la guía de evaluación de propuestas, definida en el siguiente formato:

- Anexo 3 Guía_Evaluación_Proj_Investigacion_Conocatoria_UAN

8.3 Aprobación y Priorización

Una vez evaluadas, las propuestas deben ser priorizadas en un ejercicio articulado entre la Dirección de la Sede líder del proyecto y la Decanatura de la facultad líder del proyecto, en primera instancia desde la Dirección de Sede en el marco de las Condiciones Institucionales. Dicha priorización será luego integrada a la priorización hecha desde la Decanatura (y su comité Udcii correspondiente), de la facultad líder del proyecto, instancias en el que se prioriza de acuerdo con la características disciplinares del programa y renovación del registro calificado. De esta manera las propuestas aprobadas estarán alineadas con las Condiciones Institucionales de sede y la planeación relacionada con solicitud o renovación de registros calificados.

8.4 Inscripción

Las propuestas deben ser remitidas a la VCTI a través de la Dirección UDCII con acta de remisión emanada del Comité UDCI de facultad, y Dirección de la Sede, en dónde conste lo siguiente:

1. Evaluación, Aprobación y Priorización de las propuestas
2. Programas a los que está asociado cada proyecto
3. Explicitar las condiciones de priorización para cada propuesta acorde con las condiciones de Sede y su contribución a los programas asociados, según la(s) línea(s) de investigación asociadas a los mismos.
4. Nombre de los profesores y disponibilidad de tiempo de los profesores
5. La vinculación de estudiantes a programas y sedes, incluyendo el plan de actividades y resultados esperados de su participación

Las Direcciones Udcii deberán constatar que los investigadores cuenten con la disponibilidad de tiempo para atender los compromisos adquiridos para los períodos académicos en los que se ejecutará el proyecto. Las propuestas en colaboración con coinvestigadores de otras facultades se debe contar con el respectivo aval de las decanaturas. La asignación de un proyecto no implica cambio en la contratación de los profesores participantes.

9. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez recibidas en la VCTI, las propuestas serán seleccionadas para recibir apoyo de acuerdo con las Condiciones Institucionales, definidas por la priorización a nivel general, obtenida a partir de las priorizaciones entregadas por cada Facultad. La asignación se realizará hasta alcanzar el tope del presupuesto, cuando esto último ocurra, el inicio de los proyectos se realizará de forma escalonada.

El listado final de propuestas recomendadas será transmitido a la Rectoría para su trámite y aprobación.

Estudiantes vinculados a las propuestas beneficiadas podrán participar en la Convocatoria UAN de Iniciación Científica y Jóvenes Investigadores, participación que será regulada por los términos de referencia de la misma.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos patrimoniales sobre los documentos y demás productos generados a lo largo del proceso asociado a esta convocatoria, incluida la propuesta y todos los resultados del proyecto de investigación, tanto de avance como finales, en los diferentes tipos de soportes, físicos o virtuales, pertenecerán a la Universidad, tal como lo reglamenta su Estatuto de Propiedad Intelectual. En los casos en los que se tenga participación de otras entidades, este asunto será previamente definido en los acuerdos de colaboración firmados que sirvan de soporte al trabajo conjunto. El investigador principal deberá tomar las precauciones necesarias para que los estudiantes participantes en todos los niveles realicen la correspondiente cesión de derechos patrimoniales.

Todos y cada uno de los proponentes deberán garantizar la originalidad de su contribución en la propuesta presentada y el respeto a la propiedad intelectual de las fuentes de información que utilicen tanto en la elaboración de la propuesta, como en la ejecución del proyecto. En este

11. ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA

En este sentido es muy importante tener en cuenta que las propuestas que se hayan presentado a convocatorias previas y que hayan sido mejoradas sustancialmente, pueden ser presentadas nuevamente, indicando en los antecedentes el título de la propuesta inicial y año de presentación, así como los aspectos mejorados, los cuales deben ser desarrollados en las distintas secciones de la propuesta. En cualquier caso, se debe informar si la propuesta o parte de ella ha sido presentada en convocatorias anteriores internas o externas con el respectivo consentimiento de los autores previos si ellos no estuvieran contemplados en la presente. Se recomienda el uso de las herramientas anti plagio disponibles.

12. INICIO DEL PROYECTO

Los investigadores firmarán un acta de inicio, en la cual se comprometen a desarrollar el proyecto tal como fue establecido en la propuesta aprobada, a entregar todos los productos y a cumplir con todos los demás compromisos allí establecidos, y reiterar su conocimiento y fiel seguimiento de las normas de propiedad intelectual establecidas por la Universidad. Se reitera el hecho de que el compromiso alrededor del proyecto es de carácter solidario e incluye la responsabilidad de todos y cada uno de los investigadores frente a todos y cada uno de los compromisos incluidos en el acta de inicio.

En caso de que el investigador principal se separe de la UAN, o decline continuar con la realización del mismo antes del inicio del proyecto o antes del término del primer periodo, el proyecto será cancelado en su totalidad.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier información adicional o comentarios pueden ser enviadas al correo:
convocatoria.investigacion@uan.edu.co

ⁱ En los presentes términos de referencia usa la sigla CTel para estar en concordancia con la terminología en la normativa nacional, pero se debe entender que se refiere a Ciencia, Tecnología, Innovación y Creación